

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro (4) de julio de dos mil catorce (2014)

| | |
|------------------|---|
| Radicado | 050013333 010 2013 00306 00 |
| Demandante | JHON FREDY VÉLEZ CANO |
| Demandado | NACIÓN - DAS EN SUPRESIÓN |
| Medio de control | NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| Asunto | PONE EN CONOCIMIENTO |

Da traslado a las partes, de la respuesta dada por el Tribunal Administrativo de Antioquia, en la cual adosa al proceso la declaración dada por el señor HÉCTOR HENRY RAMÍREZ GÓMEZ, en CD, la cual obra a folios 212 y siguientes del expediente, de conformidad con lo normado en el artículo 289 del CPC, para que en el término de cinco días, se pronuncien sobre el particular.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
Juez

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

El auto anterior se notifica en estados
de fecha 8 de julio de 2014.
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

LN